

9. Convocada la Comisión General de Valoración Documental, se elevarán las propuestas de las tablas de valoración documental correspondientes a esa sesión para proceder a su aprobación. Se redactará el Acta de la sesión correspondiente y el Acuerdo de aprobación de las tablas de valoración documental que se considere. A continuación se procederá a la actualización definitiva de la base de datos de referencia, en el caso de que se decidiera alguna modificación.

10. El Archivo General realizará los trámites correspondientes a la posterior publicación en el Boletín Oficial de Canarias, tal y como establece el Decreto 160/2006.

11. Una vez aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de Canarias las tablas de valoración documental, se podrá realizar -si procede- la eliminación física de los documentos, redactando el correspondiente archivo central la preceptiva acta de eliminación, que se remitirá al Archivo General para su conocimiento y constatación de la documentación eliminada.

A continuación se sintetiza en las siguientes tablas el procedimiento regular establecido, así como las diferencias con el procedimiento de urgencia que se establece en la Disposición Adicional Tercera.

**Tabla 1**

**PROCEDIMIENTO REGULAR PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES ESPECÍFICAS**

PROCESO	RESPONSABLE	FORMATOS	DOCUMENTO GENERADO
<b>Identificación y Valoración de Series Documentales Específicas</b>	- Jefe de Servicio unidad productora. - Archivero del Departamento - Órgano competente del Archivo Central	- Formulario para la identificación valoración de series documentales específicas - Aplicación corporativa valoración	<b>Propuestas de identificación y valoración de series documentales</b>
<b>Revisión valoración</b>	- Secretaría Comisión General Valoración Documental - Archivo General	- Aplicación corporativa valoración de series documentales - Revisión formulario	<b>Propuestas Tablas de Valoración Documental</b>
<b>Calificación</b>	<b>Miembros Comisión General de Valoración Documental</b>	-Tablas de Valoración Documental - Acta de la reunión	<b>Acuerdo de la Comisión General de Valoración Documental</b>
<b>Aprobación</b>	<b>Comisión General de Valoración Documental</b>		-Tablas de Valoración Documental - Actas de la Comisión.
<b>Actualización Base de datos</b>	- Archivo General - Secretaría Comisión General de Valoración Documental	Aplicación corporativa de valoración de series documentales	<b>Registros definitivos aplicación corporativa valoración de series documentales</b>
<b>Publicación</b>	- Archivo General - Secretaría Comisión General de Valoración Documental	- Resolución Inspector General de Servicios. - Anuncio en el B.O.C.	<b>Tablas de valoración Documental publicadas en el B.O.C</b>

Tabla 2

**PROCEDIMIENTO ADICIONAL SEGÚN DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª DEL  
DECRETO 160/2006, PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES  
DOCUMENTALES ESPECÍFICAS**

PROCESO	RESPONSABLE	FORMATOS	DOCUMENTO GENERADO
<b>Identificación y Valoración de Series documentales específicas</b>	- Jefe de Servicio unidad productora. - Archivero del Departamento - Órgano competente del Archivo Central	- Formulario para la identificación y valoración de series documentales específicas - Aplicación corporativa valoración	<b>Propuestas de identificación y valoración de series documentales específicas</b>
<b>Revisión valoración</b>	- Secretaría Comisión General de Valoración Documental - Archivo General	- Aplicación corporativa valoración de series documentales - Revisión formulario	<b>Propuestas Tablas de Valoración Documental</b>
<b>Calificación Aprobación</b>	<b>Archivo General</b>	<b>Tablas de Valoración Documental</b>	<b>Tablas de Valoración Documental</b>
<b>Actualización Base de datos</b>	<b>Secretaría Comisión Valoración Archivo General</b>	<b>Aplicación corporativa valoración de series documentales</b>	<b>Registros definitivos aplicación corporativa valoración de series documentales</b>
<b>Publicación</b>	- Archivo General - Secretaría Comisión General de Valoración Documental	- Resolución Inspector General de Servicios. - Anuncio en el B.O.C.	<b>Tablas de valoración Documental publicadas en el B.O.C</b>
<b>Notificación Comisión General de Valoración Documental</b>	<b>Archivo General</b>	<b>Publicación de las Tablas de Valoración Documental</b>	<b>Acta de la Comisión General de Valoración Documental</b>

VI. INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE SERIES DOCUMENTALES.

1. Recomendaciones generales para el proceso de valoración documental.

1) La valoración se realiza a nivel de serie documental. En el momento en el que se plantea el estudio de una propuesta de valoración debemos tener en cuenta que se trate del conjunto de documentación relacionada con el desarrollo de una actividad o función concreta del organismo, de la cual éste sea ti-